

La protección de la fuerza

La seguridad no solo es una necesidad básica del ser humano sino de toda organización que debe gestionar riesgos en su actividad diaria como son las Fuerzas Armadas. La forma y los medios que en cada momento han sido necesarios para alcanzar un adecuado nivel de protección han tenido que adaptarse constantemente a las nuevas amenazas. En este sentido, la protección de nuestros medios, instalaciones o actividades ha requerido el desarrollo de diversos conceptos: "Seguridad", "Sobrevivir para Operar (STO) o Protección de la Fuerza (PF) con la consiguiente aplicación de diferentes procedimientos y normativa. ¿Qué ha supuesto para la Fuerza Aérea estas distintas formas de concebir su protección? ¿Ha significado un salto cualitativo en nuestras necesidades de proteger los recursos personales o materiales, las actividades o la información?

El nuevo concepto de "Protección de la Fuerza" para hacer frente a los actuales riesgos ha sido adoptado por la OTAN como demuestra la normativa que al respecto ha sido sancionada por esta organización y el esfuerzo de formación que esta desarrollando para proporcionar una adecuada preparación a los profesionales de las distintas Fuerzas Armadas de los países que la componen. ¿De que forma la Alianza esta aplicando este nuevo concepto para proporcionar el grado de protección que la Fuerza requiere al desarrollar sus operaciones? ¿Cuales son los retos que tiene planteado en esta materia?

La experiencia acumulada por el Ejército del Aire ha demostrado que el grado de protección proporcionado por el concepto de seguridad es insuficiente para acometer situaciones de riesgo más elevado siendo necesario cambiar la actual concepción de nuestro sistema de Seguridad y Defensa de bases e instalaciones. Esta ha sido una de las razones que ha originado la creación de un nuevo organismo, la Dirección de Seguridad y Protección de la Fuerza. La implantación del concepto OTAN de Protección de la Fuerza requiere modificar nuestra doctrina y procedimientos de actuación en esta materia. ¿Qué aporta este nuevo concepto al desarrollo de las operaciones aéreas? ¿Qué modelo de Protección de la Fuerza es posible aplicar en nuestro Ejército del Aire?

Somos conscientes de que la implantación del concepto de Protección de la Fuerza requiere en primer lugar un cambio de mentalidad de los profesionales de nuestro Ejército para aplicar la normativa relacionada con esta nueva forma de gestionar los riesgos a que puede estar sometida la Fuerza. Este concepto no pretende más que coordinar el esfuerzo de los distintos elementos orgánicos que colaboran en el normal desarrollo de las operaciones aéreas. ¿Qué cambios son necesarios para implantar este nuevo concepto en el Ejército del Aire? ¿Se requieren nuevas capacidades?

Como se ha señalado, este nuevo modelo pretende principalmente una mayor coordinación entre todos los actores relacionados con la protección de nuestra Fuerza Aérea lo que debe conseguirse con un adecuado planeamiento en el que se identifiquen las capacidades necesarias para hacer frente a los riesgos previstos y la forma en que todos los esfuerzos deben dirigirse a un mismo fin. ¿Cómo puede integrarse el concepto de Protección de la Fuerza en el planeamiento de las operaciones aéreas?

A lo largo de este dossier los distintos autores de cada artículo han intentado responder a todos estos interrogantes. "De Seguridad a Protección de la Fuerza" del coronel Armero Segura trata de reflejar cómo el Ejército del Aire ha ido enfrentándose a los nuevos requerimientos relacionados con la protección de nuestra Fuerza Aérea. El comandante Fernando Carrillo con "El concepto de Protección de la Fuerza" nos proporciona una clara visión del alcance de este concepto. Cómo la OTAN se enfrenta a los nuevos riesgos a los que esta sometida la "Fuerza" es explicado por el Comandante Hernández García bajo el título de "La Protección de la Fuerza en la Alianza Atlántica". El artículo del comandante Sánchez González "Protección de la Fuerza en el Ejército del Aire" nos acerca a las capacidades que posee nuestro Ejército para hacer frente a los nuevos riesgos. Por último el comandante Sol García con "La Protección de la Fuerza en el Planeamiento de las operaciones Aéreas" nos transmite la importancia de que la Protección de la Fuerza este presente en el planeamiento de cualquier operación o ejercicio para una adecuada coordinación de todos los actores que intervienen en la protección de la Fuerza.

CARLOS SÁNCHEZ BARRIEGO
General de Aviación